

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN DE PROFESORADO Y PERSONAL CICLOS FORMATIVOS.

EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ Curso 2025-26 Proyectos: 2025-1-ES01-KA121-VET-000324207 y 2025-1-ES01-KA131-HED-000324218

PRESENTACIÓN

El Atenea es un instituto fiel al lema del programa Erasmus+ y por ello está claramente decidido a contribuir a cambiar vidas, abriendo mentes.

El IES Atenea obtuvo la primera Carta Universitaria Erasmus en 2008, lo que le ha permitido realizar hasta la fecha numerosas movilidades europeas de estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Medio en prácticas. Los resultados han sido más que positivos, destacando, entre otros muchos, la madurez alcanzada por el alumnado y la alta implicación del profesorado, además de una significativa inserción laboral en los centros europeos donde han realizado las prácticas.

Se hace pública esta convocatoria de movilidad internacional dirigida a profesorado que imparte docencia en **Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior**, para la realización de movilidades de formación y docencia en países perteneciente al marco del programa europeo Erasmus +.

1. OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

1.1. N° de becas:

La presente convocatoria de movilidad de personal para formación y enseñanza ofrece:

GRADO SUPERIOR (solamente para el profesorado que imparte en Grado Superior)

Nº Becas	Tipo	Duración	Proyecto:
10	Formación	4 + 2 de viaje	2025-1-ES01-KA131-HED-000324218
2	Docencia	4 + 2 de viaje	2025-1-ES01-KA131-HED-000324218

GRADO MEDIO (solamente para el profesorado que imparte en Grado Medio)

Nº Becas	Tipo	Duración	Proyecto:
3	Formación	9 + 2 de viaje	2025-1-ES01-KA121-VET-000324207
1	Experto invitado	4 días	2025-1-ES01-KA121-VET-000324207

TOTAL: 16 becas.

10 becas de formación de GS (Aprendizaje por Observación) y 3 becas de formación para GM (Aprendizaje por Observación). 2 becas de docencia (profesorado experto invitado de otros centros para impartir docencia en el IES Atenea durante la movilidad). Si no se cubrieran, pasarían a becas de formación de GS. 1 beca de experto invitado para GM.

1.2. Reconocimiento de la estancia.

La empresa o centro de acogida le emitirá un certificado de asistencia.

Se solicitará a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según instrucciones publicadas al efecto, el reconocimiento de **2 créditos de formación**.

1.3. Tipo de movilidad ofertada.

Periodos de Enseñanza de 4 días: esta actividad permite a personal docente de *Higher Education Institution* (Institución de Educación Superior, HEI) o a personal de empresas, impartir clases en una HEI socia en el extranjero. La movilidad del personal para docencia puede afectar a cualquier área de conocimiento /disciplina académica.

Periodos de Formación de 4 días: esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI, así como el desarrollo de las instituciones implicadas. Puede darse en forma de acciones de formación en el extranjero (de forma habitual cursos estructurados) y aprendizaje por observación en una HEI socia o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

Una movilidad en el extranjero puede combinar actividades de enseñanza con actividades de formación.

1.4. Periodo de realización.

Desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 31 de agosto de 2026.

2. REQUISITOS

- Destinado a docentes de los Ciclos Formativos de grado medio y grado superior que se encuentren impartiendo docencia en el vigente curso y a Personal No Docente del centro vinculado con FP que realice su trabajo durante este año académico.
- No haber realizado en este curso una movilidad dentro del Programa Erasmus +.
- Las movilizaciones se podrán realizar de forma individual o por dos personas a cada organización de acogida.

3. AYUDA ECONÓMICA PARA EL PERSONAL.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a **sufragar los gastos de viaje y de manutención**.

3.1. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente **mediante transferencia** bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

3.2. La dotación económica de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se asignará en función del nivel de vida del país de destino, **de acuerdo con las tablas de países y cuantías establecidas en el Proyecto Erasmus**.

Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica en cada proyecto.

Apoyo individual

Las cantidades dependerán del país de destino y según se refleja en las tablas del Proyecto en la página del SEPIE:

- Grado superior: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2025/HE/anexo_3_ka1_2025_sepie_hed.pdf
- Grado medio: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2025/FP/Anexo_3_VET_KA121_y_KA122_2025_tarifas_aplicables.pdf

4. SOLICITUDES

Hasta el **15 de diciembre de 2025** a través del formulario que se encuentra junto a esta convocatoria:

- Enviar la solicitud y certificados académicos al siguiente enlace: <https://forms.gle/TscFGjCL9bYvQaVR7>
- Para cualquier consulta, remitir dudas al correo: ateneaerasmus@gmail.com

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Existe un **equipo responsable de las movilidades** que realizará la valoración de los méritos aportados por el profesorado y personal candidato.

Las plazas disponibles para realizar la movilidad docente en países europeos con ayudas Erasmus+ se asignarán al profesorado y personal solicitante según la puntuación obtenida en los siguientes apartados, pudiéndose obtener **un máximo de 25 puntos**.

- 5.1. **Competencia lingüística. (Hasta 3 puntos):** Requisito valorado con justificación acreditativa de la lengua del país de acogida o la inglesa.
Certificado de EOI o MCER.
- C2: 3 puntos
 - C1: 2 puntos
 - B2: 1 puntos

- 5.2. **Situación administrativa en el IES Atenea. (Hasta 5 puntos):** En vistas a la continuidad de las actividades del Proyecto, se establece:
Con destino definitivo en el centro:
- Hasta 3 cursos: 2 puntos
 - De 4 a 5 cursos: 3 puntos
 - Más de 5 cursos: 4 puntos
- En situación de Concursillo, comisión de servicio o similar.
- Curso: 1 punto
 - De 2 a 5 cursos: 2 puntos
 - Más de 5 cursos: 3 puntos
- En régimen de interinidad.
- 2-3 curso: 1 puntos
 - Más de 3 cursos: 2 puntos.

Las puntuaciones en este apartado no son acumulables y solamente se tendrá en cuenta la situación administrativa actual.

- 5.3. **Experiencia en proyectos europeos anteriores. (Hasta 5 puntos)**
- 1 punto. por cada participación en movilidades de formación en proyectos Erasmus+ durante los últimos 3 años.
 - No haber participado en ninguna movilidad: 1 punto.
 - 2 puntos. por cada participación en movilidades de docencia en proyectos Erasmus+ durante los últimos 3 años.
 - 2 puntos. como coordinador/a de proyectos Erasmus +.
- 5.4. **Promoción de movilidades de alumnado y personal. (Hasta 5 puntos)**
- La persona candidata contará con 0,5 puntos por cada contacto y/o tutorización de movilidades de estudiantes en prácticas de los Ciclos Formativos del centro, así como en la gestión de movilidades para personal realizados en los tres cursos anteriores a la convocatoria.
- 5.5. **Programa de trabajo completo (hasta 7 puntos)**
- Se valorará el Programa de trabajo previsto para la movilidad y que se recoge en las últimas preguntas del cuestionario.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Pazo de presentación de solicitudes	Hasta el 17 de noviembre hasta el 15 de diciembre a través del siguiente enlace: https://forms.gle/TscFGjCL9bYvQaVR7
Publicación de listados de adjudicación	Lunes 17 de diciembre de 2025.

7. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro y fuera de la institución.
- Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.
- Entrega de memoria fotográfica o videográfica de la experiencia, una vez concluida la movilidad para su publicación en el blog del Programa Erasmus + y en RRSS.
- Realizará un taller informativo al alumnado y una breve exposición al profesorado de su familia profesional.
- Se firmará la cesión de derechos de imagen para difusión del Programa Erasmus con la información que derive de actividades Erasmus +

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y PERSONAS ADMITIDAS.

Las bases de esta convocatoria y el resultado de selección de la misma, serán publicados en el tablón de anuncios del centro y en la página web del IES Atenea.

DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades co-financiadoras, se comunicará a los interesados.

Ciudad Real, a 17 de noviembre de 2025

Director: F^{co} Javier Morales Hervás